

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 925 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Florenta Babuta, contra la empresa “Servicios Integrales Don Jaspe, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado diligencias de ordenación de fechas 10 de noviembre de 2010 y 24 de noviembre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María de los Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.

En anterior escrito por recibido, únase a los autos de su razón, y habiendo optado la demandada “Servicios Integrales Don Jaspe, Sociedad Limitada”, dentro del plazo fijado por la Ley, por la indemnización a los trabajadores.

Acuerdo: admitir la opción efectuada en los términos expuestos, debiendo darle cumplimiento inmediato.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.

El anterior escrito por recibido, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y el estado de las actuaciones, requiérase a la demandada “Servicios Integrales Don Jaspe, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de cinco días, consigne la cantidad de 8.236,44 euros, por los conceptos de indemnización (4.438,80 euros) y salarios de tramitación (3.797,64 euros), bajo apercibimiento de despachar la ejecución solicitada, en caso de no verificarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrales Don Jaspe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.799/11)